



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016



Resultados
CON BENEFICIOS PARA TODOS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

INFORME RELATIVO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN QUINTANA ROO, EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN EL PAÍS

PERÍODO 2003 - 2011

15 de febrero de 2012

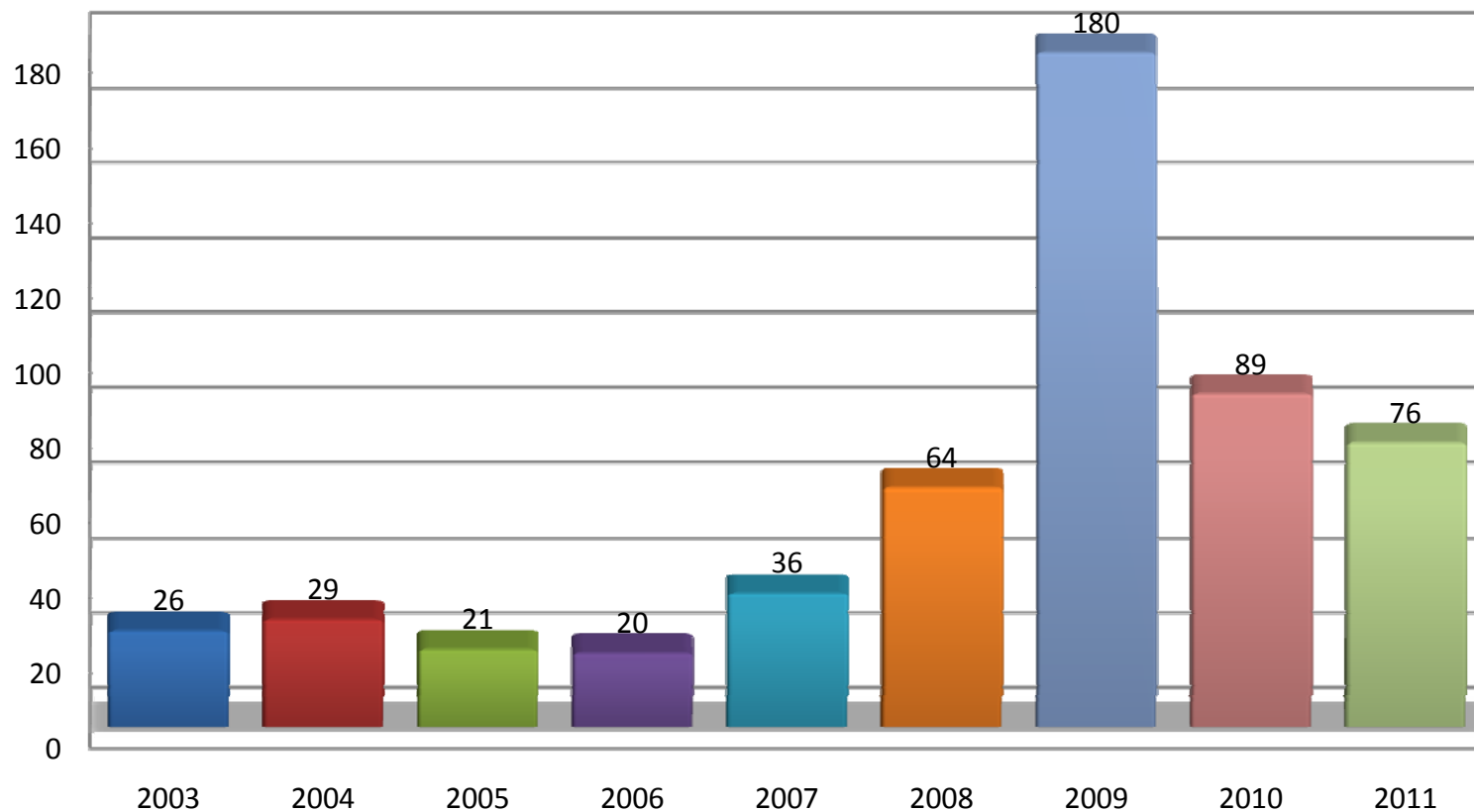


CAPÍTULO UNO

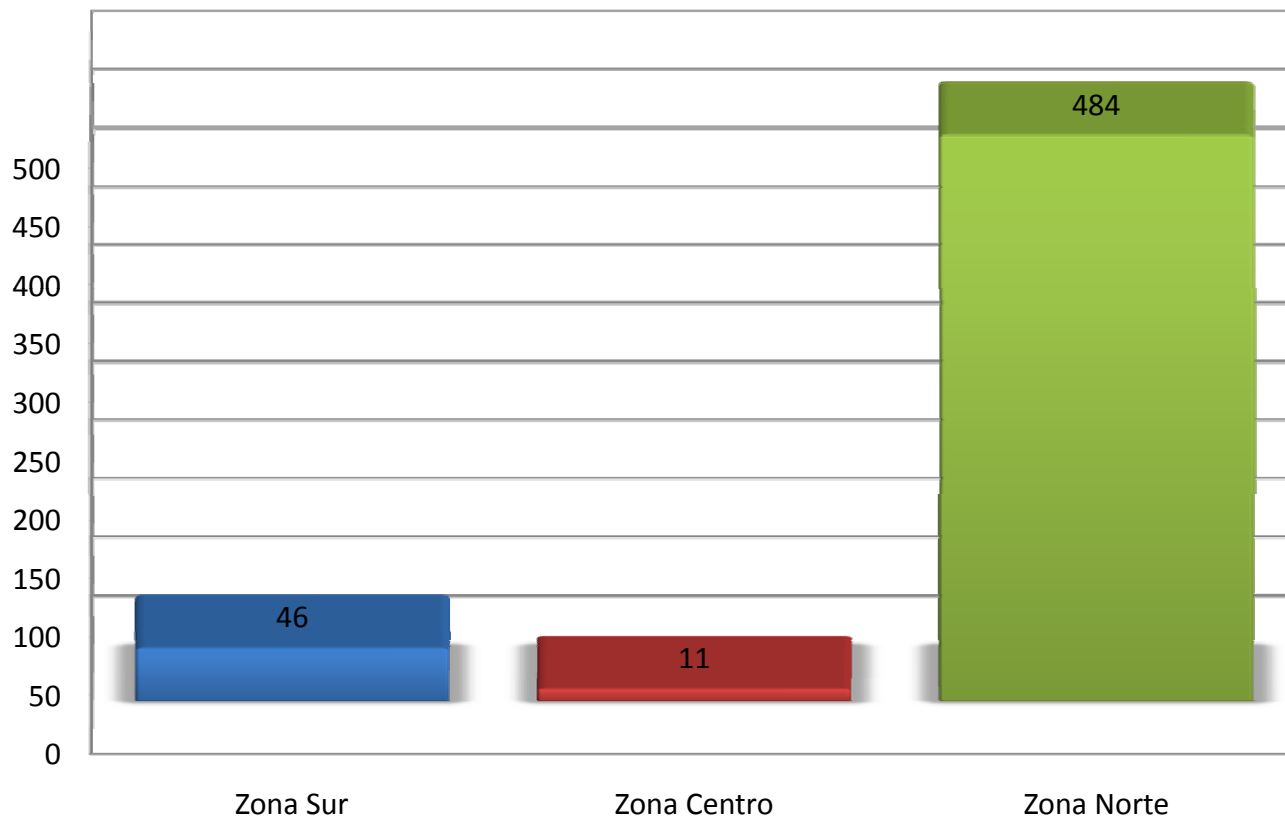
SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE NIÑAS Y MUJERES EN QUINTANA ROO

INFORMACIÓN SOBRE AVERIGUACIONES PREVIAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES DURANTE EL PERÍODO 2003-2011

AVERIGUACIONES PREVIAS



AVERIGUACIONES PREVIAS

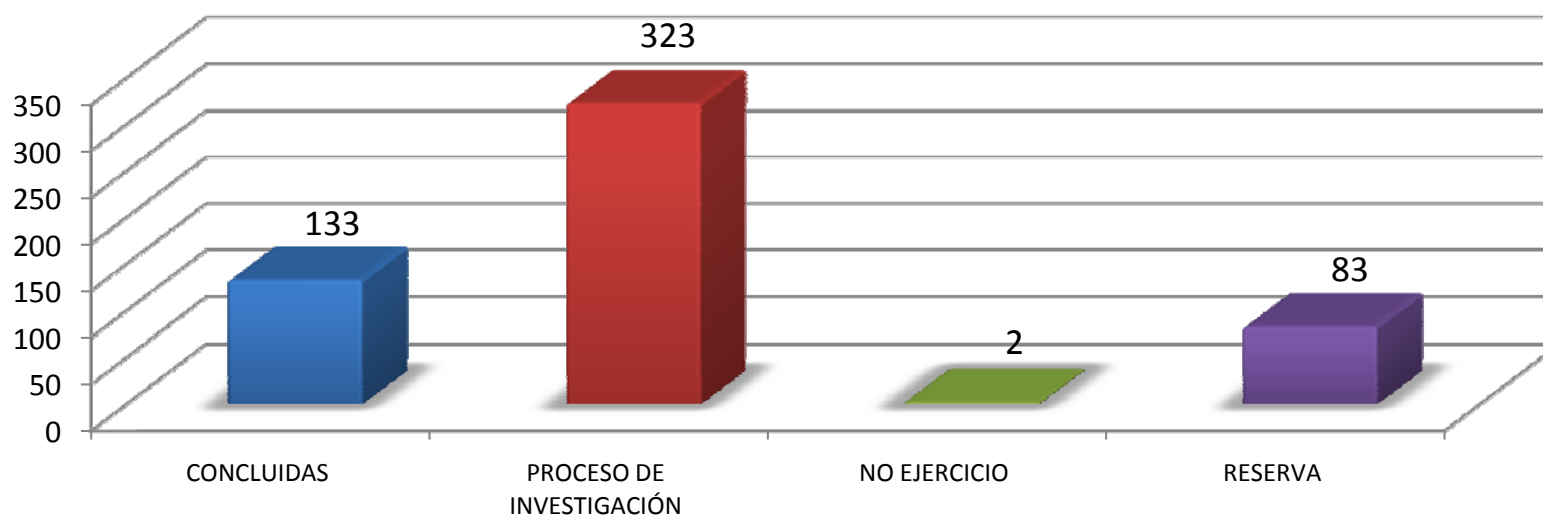


RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS



AVERIGUACIONES PREVIAS

Situación de las Averiguaciones Previas.

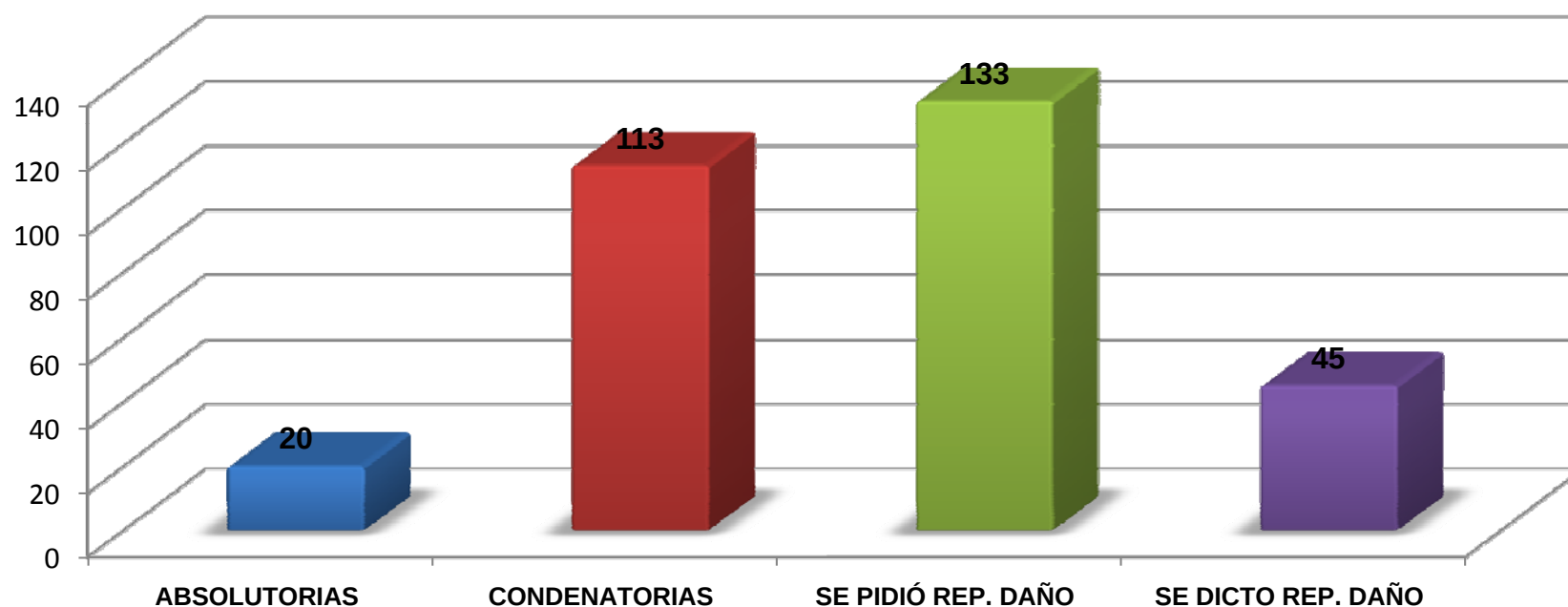


NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS RESPECTO A SENTENCIAS Y REPARACIÓN DEL DAÑO

AVERIGUACIONES PREVIAS

Homicidios dolosos de mujeres
durante el período 2003-2011.

Sentencias y reparación del daño.



AVERIGUACIONES PREVIAS

PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

- 1. Homicidio como resultado de un ataque sexual, en donde un 40% los casos agresores logran darse a la fuga y la información es insuficiente para dar con su paradero, debido a que en la Zona Norte, existe en su mayoría población flotante.**
- 2. La que apunta a la pareja sentimental de la víctima, siendo en la mayoría de los casos el móvil de carácter pasional.**
- 3. Aunque el siguiente rubro no consiste propiamente en una línea de investigación, en un 12% de los casos, no se cuenta con ningún dato que genere una línea investigativa para dar con el paradero de los criminales, ya que los cuerpos de las víctimas son encontrados en brechas solitarias, o bien, cuando ya han pasado varios días después del ataque.**

INFORMACIÓN SOBRE MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO DURANTE EL PERÍODO 2003-2011

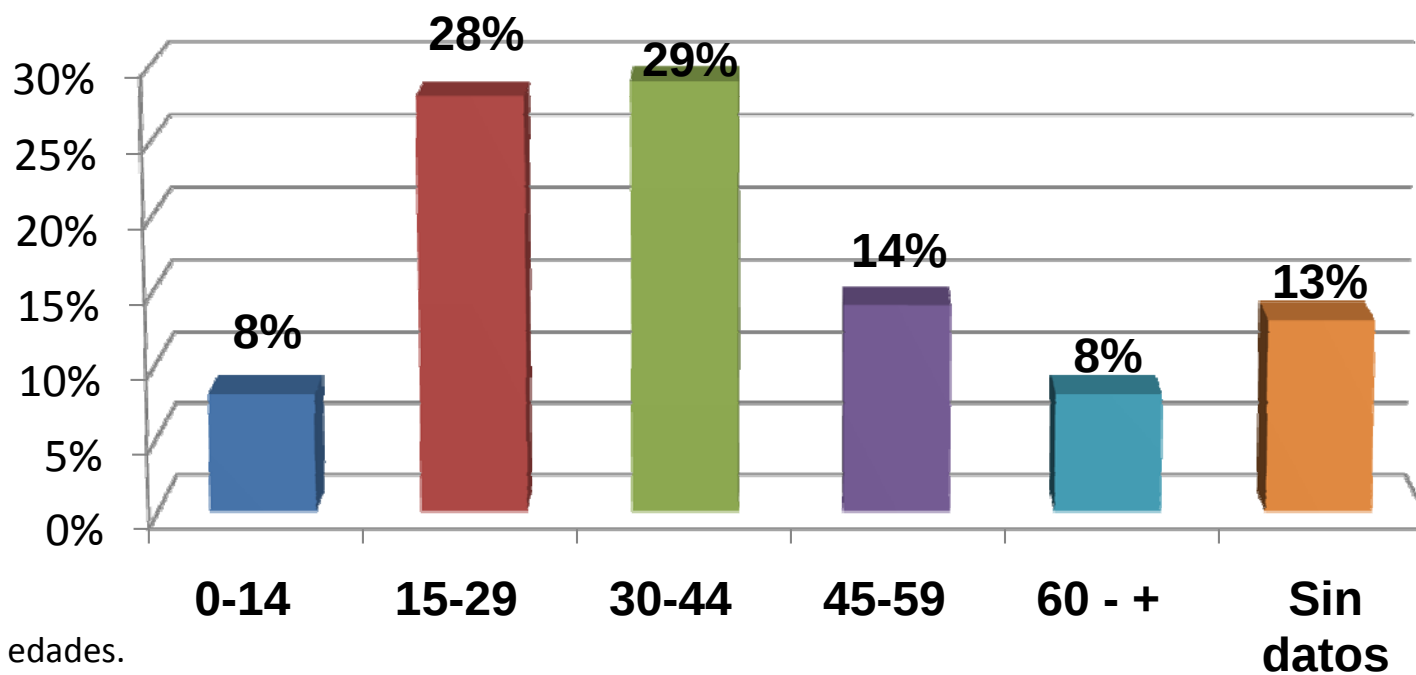


Rasgos socio-demográficos de las mujeres víctimas



MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO.

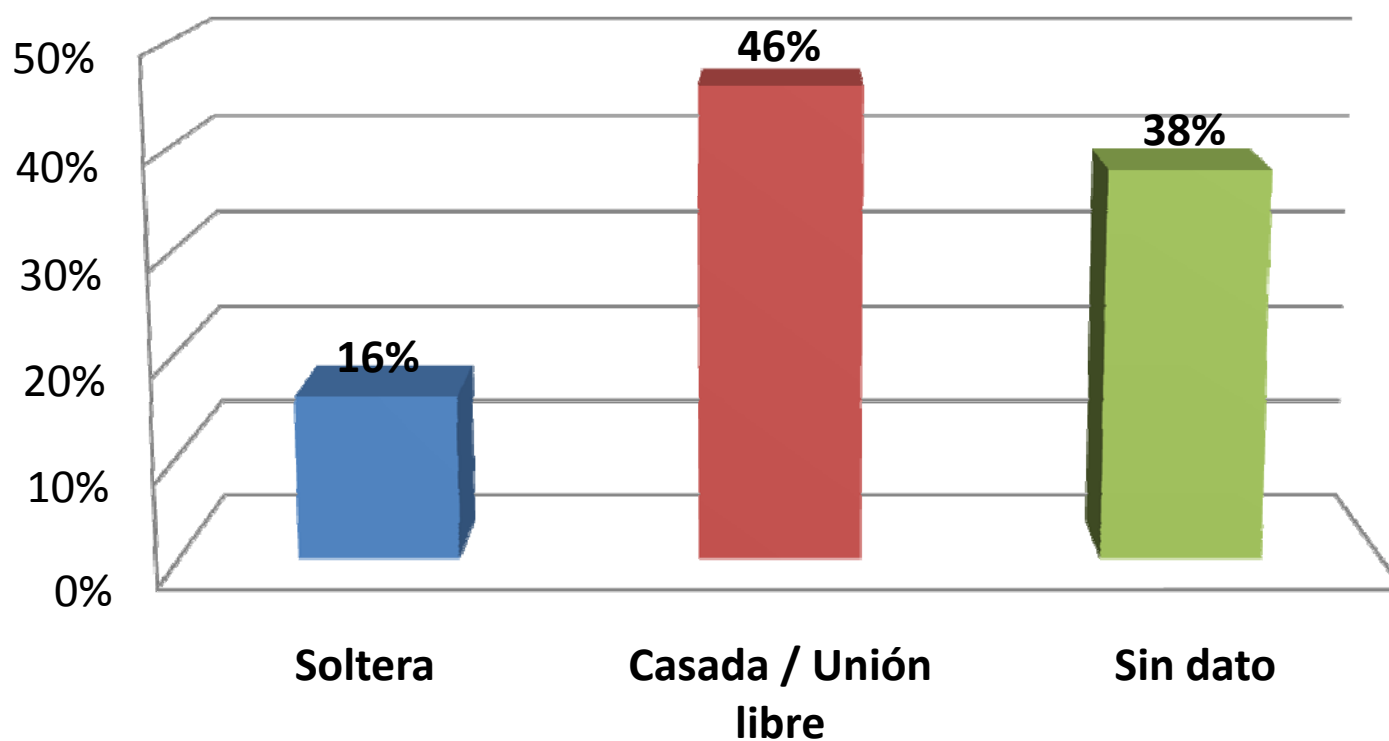
Respecto a las edades de las víctimas.



Rango de edades.

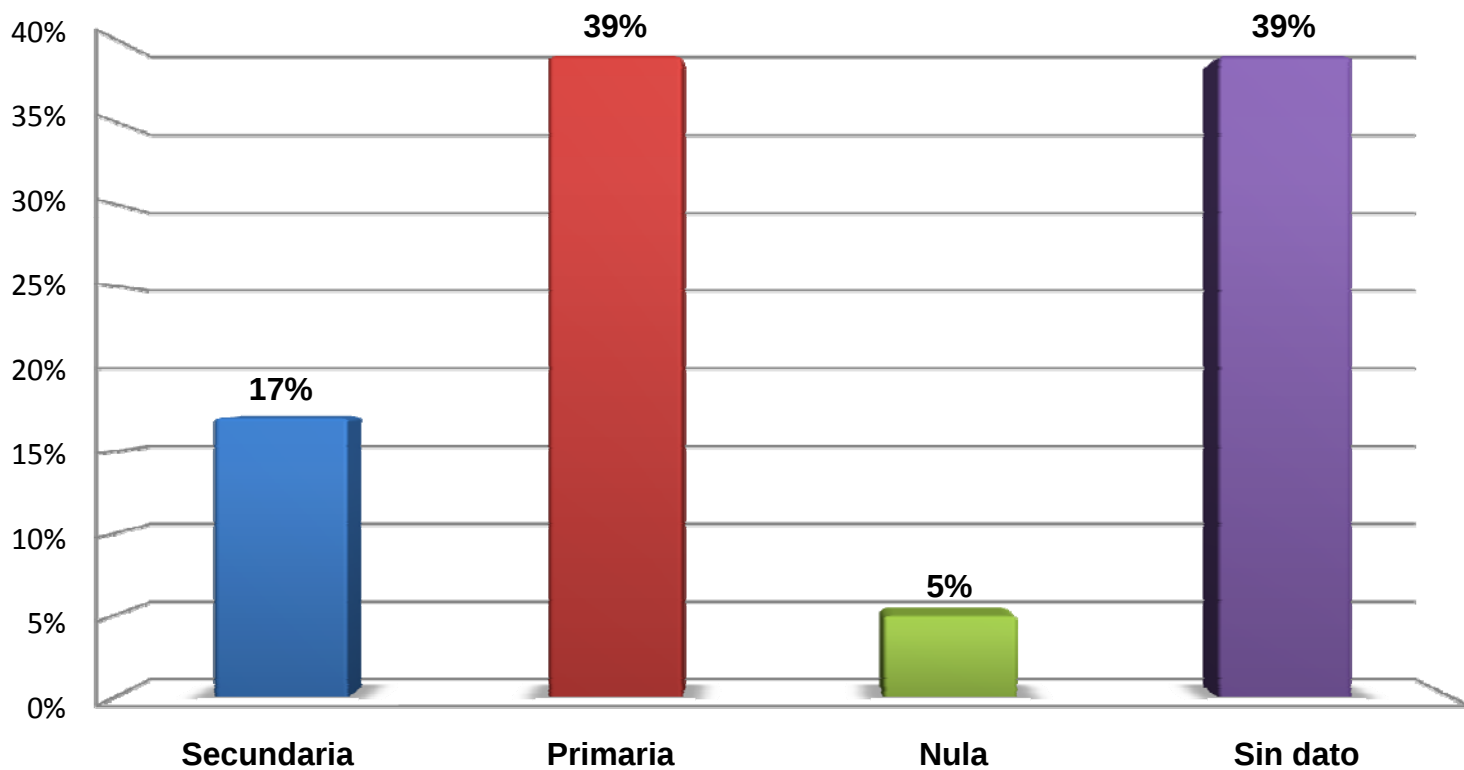
MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO.

Estado civil de las víctimas.



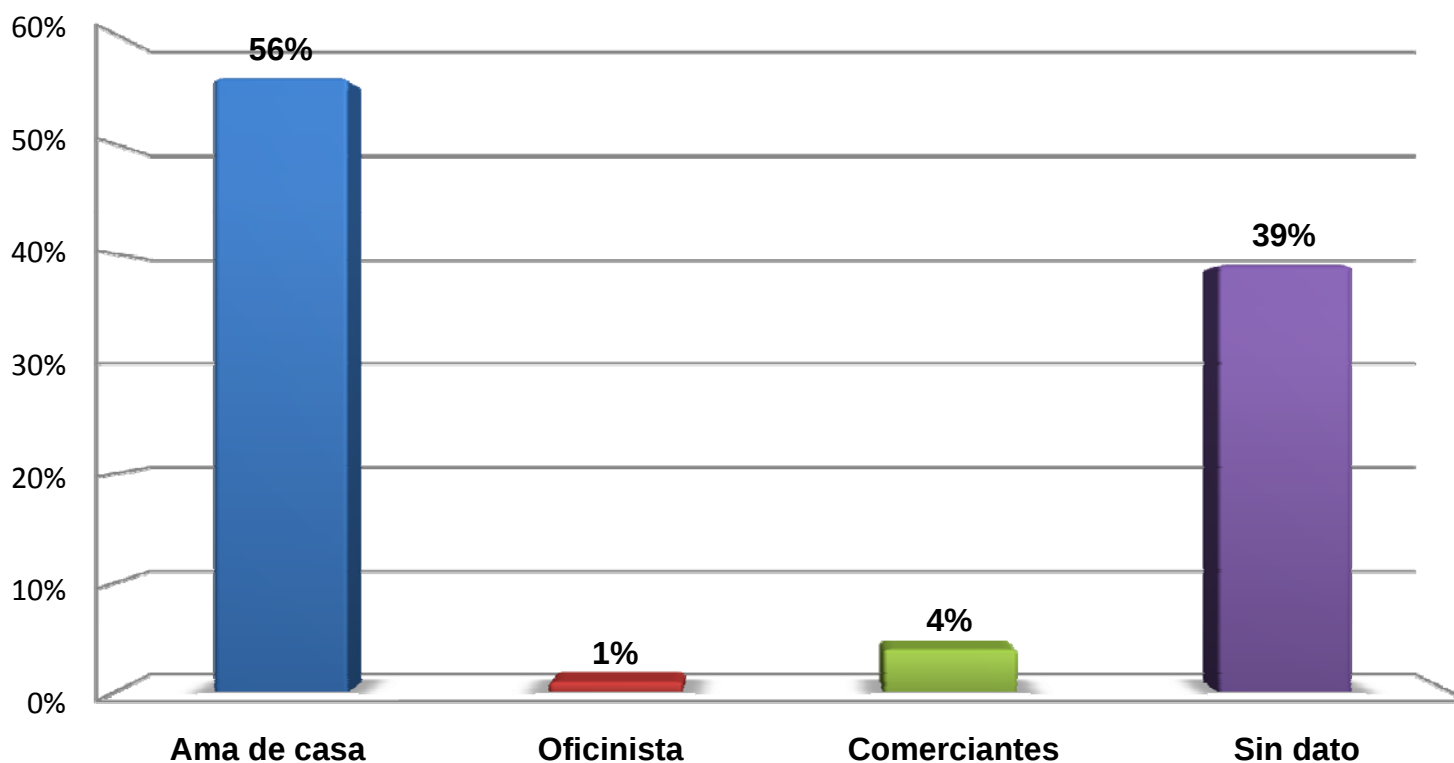
MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO.

Nivel educativo de las víctimas.



MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO.

Ocupación de las víctimas.



MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO.

ESPECIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL DELITO.

1. Principales causas de la muerte.
2. Armas utilizadas para privar de la vida a las víctimas.
3. Lesiones sufridas por las víctimas.
4. Condiciones y el lugar en que se hallaron a las víctimas.
5. Relación con el supuesto victimario.

MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO.

IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA.

- Se utilizan mecanismos como la difusión de fichas personales de identificación, que se colocan en las Direcciones con afluencia de gente.
- Se ingresa la información al Registro Nacional de Personas Extraviadas.
- Se trabaja en la elaboración de convenios con los medios informativos del Estado.

DESAPARICIONES.

- Se tienen registros de 79 casos de mujeres extraviadas durante el año 2011, de los cuales el promedio de Desapariciones real es de 10 casos documentados.

INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA MATERIAL Y HUMANA Y EL MARCO JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE NIÑAS Y MUJERES.

- **ZONA NORTE:** 66 Peritos, de los cuales, 20 son Médicos Legistas, 10 Criminalistas y 1 Perito experto en química.
- **ZONA CENTRO:** 6 Peritos, de los cuales 2 son Médicos Legistas y 4 son Criminalistas.
- **ZONA SUR:** 30 Peritos, de los cuales 6 son Médicos Legistas, 3 hombres y 3 mujeres, 12 son Criminalistas y 3 expertos en materia de química forense.

Mejoras que se han introducido en la Procuraduría para elevar la capacidad de respuesta ante estos eventos.

- a) Centro de Atención a Víctimas del Delito.**
- a) Convenio de colaboración con el Observatorio Ciudadano de la Universidad del Caribe del Estado, con el objetivo de conocer los factores que inciden de fondo y origen en el comportamiento delictivo de la Entidad. Su diagnóstico profesional permitirá establecer acciones de política pública que atiendan adecuadamente el tema de prevención del delito y la reducción de los índices registrados.**

Mejoras que se han introducido en la Procuraduría para elevar la capacidad de respuesta ante estos eventos.

c) Convenio de colaboración con el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas A.C., con el objeto de coadyuvar con la Dirección de Servicios periciales en la obtención de datos maxilofaciales y así poder estar en aptitud de tener una base de datos, realizar confrontas y darle cabal cumplimiento a los Protocolos establecidos a nivel nacional sobre cadáveres y restos humanos no identificados.

Medidas de prevención.

- **Actividades coordinadas con el CONAPREVIQROO.**
- **Elaboración de Convenios con escuelas de nivel básico, medio y superior del Estado; donde los temas destacados serán el manejo de estrés en la familia y en pareja, orientación sobre las formas adecuadas de relacionarse durante el noviazgo, así como pláticas informativas respecto a la penalidades existentes cuando existe violencia y otros delitos que afectan a las mujeres.**
- **Reuniones con alrededor de 85 Organizaciones de la Sociedad Civil, interesadas en erradicar estas conductas delictivas.**
- **Espacio radiofónico por un espacio de media hora, que se transmite una vez a la semana, denominado “Procurando justicia.**

Capacitación a peritos y personal ministerial, respecto a Homicidios y Desapariciones.

- Metodología de la Investigación aplicable al delito de Homicidio.
- Metodología de la investigación en muertes de víctimas por delitos sexuales.
- Investigación de Homicidios.
- Procedimientos para la investigación criminalística.
- Investigación criminal de delitos con violencia sexual.
- Investigación de delitos con violencia sexual.

Marco jurídico del Estado respecto a las órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia.

Las órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, se encuentran dentro del marco legal vigente en el estado, específicamente en los artículos 176 Quáter, 220 Bis, 220 Ter, 220 Quáter y 235 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; uno de los proyectos vigentes de la Procuraduría de Justicia de Quintana Roo, es trabajar en campañas de difusión en coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, para que todas aquellas personas en calidad de víctimas que así lo requieran, hagan uno de estas órdenes de protección que ampara nuestra Norma Estatal.

CAPÍTULO DOS

CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA CAMPO ALGODONERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Respeto a la estandarización de todos los protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres.

Mecanismos para la búsqueda inmediata de mujeres niñas desaparecidas.

- Implementación del Protocolo Amber.



Creación de una página electrónica que contenga la información personal necesaria de todas las mujeres, jóvenes y niñas desaparecidas.

Base de datos de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional y la actualización y confrontación de la información genética proveniente de familiares de personas desaparecidas y de cuerpos no identificados.

Programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género.

- Taller Inductivo de Derechos Humanos.
- Sensibilización para la atención de mujeres, víctimas de violencia.
- Abordaje de la violencia a víctimas del delito.
- Diplomado de Derechos Humanos y Procuración de Justicia a víctimas del delito.
- Atención a víctimas de violencia de género.
- La perspectiva de género en la Procuración de Justicia a la luz de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.

Actividades a realizar:

1) Implementar en las Subprocuradurías Norte, Centro y Sur del Estado, reuniones informativas respecto al contenido de los resolutivos de la Sentencia “Campo Algodonero”.

Indicadores:

Asistencia registrada del personal.

Actividades a realizar:

2) Taller informativo respecto a los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos relativos a la violencia por razones de género, específicamente la Convención Bélem do Pará y la CEDAW.

Indicadores:

Asistencia registrada del personal.

Actividades a realizar:

3) Taller sobre el Protocolo de Estambul y el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas. Mediante el cual se conformen grupos de trabajo que realicen estudios comparativos y comentarios respecto dicha normatividad internacional.

Indicadores:

- Lista de asistencia del personal que haya asistido al taller.
- Estudios generados por cada grupo de trabajo que se conforme.

Programa de educación para la población.

- Taller de prevención de Trata de personas.
- Jornada Juvenil para la prevención de conductas antisociales
- Campaña especial de difusión respecto a los resolutivos de la Sentencia “Campo Algodonero”.

Metas establecidas.

1) Difundir los resolutivos de la Sentencia “Campo Algodonero”, a la que fue condenado el Estado Mexicano, a través de diversos spots radiofónicos, así como de diversas cápsulas televisivas.

Indicadores:

Número de emisiones realizadas, durante un lapso de tiempo determinado.

Metas establecidas.

- 2) Realizar una campaña de difusión en escuelas y centros educativos, valiéndose de folletos informativos, con la finalidad de que los jóvenes conozcan en qué consisten las diversas situaciones de discriminación en contra de mujeres y puedan identificar conductas que constituyan agresiones sexuales por cuestiones de género.

Indicadores.

- Disminución de las denuncias por delitos de naturaleza sexual.
- Número de folletos entregados concienzudamente.